



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/06/32-00
ACTA 1188/11/03/2024**

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA ING. SILVIA LARIZZA DELORME DIARTE”

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada N° 1231 de la FP-UNA, presentada en fecha 29/01/2024, por la funcionaria Ing. SILVIA LARIZZA DELORME DIARTE, con C.I.C. N° 3.695.336, quien solicita permiso con goce de sueldo, como Docente Técnico, por el periodo de cuatro (4) años.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y las deliberaciones sobre el tema.

Que la estudiante fue admitida al programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica con Énfasis en Electrónica de Potencia, en calidad de becaria del Programa PROCIENCIA del CONACYT, a ser desarrollada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

El Dictamen N° 08/2024 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, en el cual señala que para la concesión del permiso con goce de sueldo, para funcionarios con el rubro Docente Técnico de la FP-UNA, no se encuadran taxativamente en las normativas vigentes, y sugiere al Consejo Directivo de la FP-UNA a establecer reglamentaciones pertinentes para situaciones similares en la FP-UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/06/32-01 DENEGAR la solicitud de Permiso Con Goce de Sueldo, presentada por la funcionaria Ing. SILVIA LARIZZA DELORME DIARTE, con C.I.C. N° 3.695.336, por improcedente.

24/06/32-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

